

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Precios de suscripcion.
En esta capital, 12 rs. al mes.
Fuera de la capital, 14 id. id.
Número suelto. 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Cáceres, en la imprenta, librería y en cuadernacion de D. Nicolás M. Jimenez, Port Llano, núm. 17.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 335.

Avisando la remesa por el correo de las cédulas de inscripcion y previniendo que se acuse su recibo, manifestándose si son bastantes.

Habiendo sido remitidas por el correo a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia las cédulas de inscripcion que cada uno de ellos tenia reclamadas a este Gobierno para la formacion del censo, encargo a los mismos que en el acto de su recibo me manifiesten obrar en su poder para que conste en el expediente de su referencia.

Si alguno de los Sres. Alcaldes considerase que el número de cédulas que tiene pedidas, y le están remitidas, no es bastante para hacer con desahogo la inscripcion, me reclamará en el acto las que juzgue precisas, para verificar su envío sin perder instante; y si juzgase escaso el tiempo para que lleguen a sus manos oportunamente, en el art. 78 de la Instruccion aprobada por S. M. en 10 de Noviembre último para las operaciones censales, publicada en el Boletín oficial de 19 del mismo mes, encontrará el modo de subsanar esta falta.

Con este motivo recomiendo de nuevo a todos los funcionarios que han de intervenir en estos trabajos que aprovechen todo el patriotismo e interés de que se hallan animados, con el objeto de que su resultado deje satisfechos los deseos del Gobierno de S. M.

Cáceres 11 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

CIRCULAR NÚM. 336.

Previniendo a los Alcaldes que no hubiesen recibido las cédulas de inscripcion, que las recojan de la estafeta de correos de su distrito.

Pudiendo haber acontecido, por efecto

de las lluvias que acaban de experimentarse, que algunos Sres. Alcaldes no hayan recibido todavía las cédulas de inscripcion, por hallarse el pliego detenido en alguna estafeta de correos, encargo muy particularmente a los señores Alcaldes que se hallen en el expresado caso, que tan luego como reciban la presente circular, dispongan que sin pérdida de momento se pase a recoger el expresado pliego por medio de un veredero a la caja o estafeta de correos de su distrito, con el objeto de que por ningún motivo dejen de tener efecto las operaciones censales en los dias designados.

Cáceres 13 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

CIRCULAR NÚM. 337.

Sacando a subasta el suministro de bagajes en toda la provincia.

Estando declarado gasto obligatorio para las provincias el servicio de bagajes, y debiendo cubrirse por contrata en todos los pueblos de etapa de la misma en el año próximo de 1861, fijada que ha sido por la Excmá. Diputacion la cantidad que ha de servir de tipo en la subasta, he dispuesto que en conformidad a lo que determina la Real orden de 18 de Agosto de 1837, tenga lugar expresado acto en esta Capital y en los pueblos de etapa que a continuacion se expresan, a las doce de la mañana de los dias 9 y 17 de referido mes de Enero, con sujecion al pliego de condiciones que a continuacion se inserta.

En su consecuencia, espero que los señores Alcaldes darán a esta circular la mayor publicidad, y que los de los pueblos de etapa me remitirán tan luego como el remate se verifique el oportuno testimonio o parte de no haberse presentado licitadores, sin perjuicio de enviar el expediente que instruyan despues de practicado el segundo.

Cáceres 12 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Pueblos de etapa en que ha de subastarse el servicio anterior.

Valencia de Alcántara.

Membrío.

Alcántara.

Zarza la Mayor.

Moraleja.

Perales.

Sierra de Fuentes.

Trujillo.

Jaraicejo.

- Casas del Puerto.
- Almaráz.
- Navalmoral de la Mata.
- Aliseda.
- Arroyo del Puercos.
- Casar de Cáceres.
- Cañaverál.
- Holguera.
- Galisteo.
- Plasencia.
- Villar de Plasencia.
- Aldeanueva del Camino.
- Baños.

Pliego de condiciones bajo las que se ha de sacar a subasta el servicio del suministro de bagajes durante el año de 1861.

1.ª El contratista a quien se adjudique la subasta estará obligado a facilitar los bagajes que la autoridad local le reclame por medio de nota firmada por la misma, en la que expresará el número y clase de los que se necesiten, quedando sujeto a las penas que correspondan, y al resarcimiento de los perjuicios que por su morosidad se irroguen al servicio.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con sujecion al modelo que se inserta, acompañando carta de pago que acredite haber entregado en la Caja de Depósitos de esa Capital, la quinta parte de la cantidad en que se ofrezca a desempeñar el servicio, la que quedará a responder hasta el cumplimiento del contrato, en aquel a quien se adjudique, reintegrándose de ella los postores restantes.

3.ª El remate se adjudicará al que ofrezca hacer el servicio por menor cantidad, y en el caso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion a la voz por quince minutos entre los que las hubiesen presentado.

4.ª El contratista cobrará por trimestres en la Depositaria provincial la cantidad que corresponda, sin perjuicio de la que al mismo deberán satisfacer los que usen los bagajes, segun las tarifas y disposiciones vigentes en la materia.

Las subastas se celebraran a las doce de la mañana de los dias expresados, ante los Alcaldes de los pueblos de etapa y Gobierno de esta provincia, advirtiéndose que solo tendrá lugar la segunda cuando no se hayan presentado licitadores en la primera.

5.ª Los pliegos se depositarán en el buzón establecido al efecto en la portería del Gobierno, y en los pueblos se entregarán al Alcalde, o al que haga sus veces, debiendo estampar en el sobre: «Proposicion para la subasta del suministro de bagajes.»

6.ª El contratista, tan luego como se le adjudique el servicio, otorgará fianza suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato, siendo de su cuenta el pago

de los gastos que con tal motivo se le originen.
17.ª Las proposiciones que no estén arregladas al modelo que acompaña, se declararán inadmisibles, sin que los que las presenten tengan derecho a reclamacion alguna.

Cáceres 12 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... que ha ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad de....., segun acredita la adjunta carta de pago, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín oficial de la misma, número 151, de tal dia, para el suministro de bagajes, durante el año de 1861, y del pliego de condiciones que acompaña, se comprometo a cubrirlo con sujecion al mismo, por la cantidad de... (en letra), siendo de mi cuenta elevar a escritura pública este compromiso, caso de ser admitida la presente proposicion.

Fecha y firma.

CIRCULAR NÚM. 334.

Designando los precios a que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Noviembre último.

El Consejo de esta provincia, con presencia de los testimonios de precios remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, correspondientes al mes de Octubre último, y de conformidad con el Comisario de guerra, ha fijado los que han de servir de tipo para la valoración de las especies suministradas por los pueblos de la misma en el de Noviembre siguiente, conforme a lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, siendo su resultado el siguiente:

	RS.	CÉNTS.
Racion de pan.....	73	
Fanega de cebada.....	25	36
Arroba de paja.....	2	5
Idem de aceite.....	69	15
Idem de leña.....		84
Idem de carbon.....	2	22

Cuyo precio se entiende arreglado al peso y medida de Castilla.

Cáceres 12 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Resumen general estadístico de los terrenos y...

TERRENOS.

PARTIDOS.	Que no se cultivan.			Que se cultivan.							Encinas.	Robos...
	Improduc-tivos. Fanegas.	De pastos. Idem.	De secano. Idem.	De 1.ª clase. Idem.	Idem de 2.ª Idem.	Idem de 3.ª Idem.	De regadío. Idem.	De 1.ª clase. Idem.	Idem de 2.ª Idem.	Idem de 3.ª Idem.		
Cáceres	25170	67352	20074	42592	27093	61120	2124	1530	284	310	155550	
Plasencia	17689	30921	16835	5164	16109	37569	2833	410	853	1570	403678	236
Trujillo	13750	46859	179443	5539	16540	20836	97	23	23	51 1/2	1413355	
Coria	17842	47217	13741	6624	19537	25274	246	60	99	87	320867	21
Alcántara	6327	54251	12463	9291	19741	36051	324	84	112	128	696820	
Valencia de Alcántara	9781	17500	26017	4168	6311	6173	87	15	46	26	2015804	
Garrovillas	10985	25400	33626	3625	14195	29338 1/2	16185	2111	4931	9143	206397	
Montánchez	45415	15038	2916	2814	8234	16620	314	29	96 1/2	188 1/2	168080	
Logrosan	24133	11149	12315	2161	9053	16786	1158	155	428	576	26867	40
Hoyos	15008	16140	8487	2664	6861	14677	1417	1235	610	442	164542	12
Jarandilla	22591	15097	8777	1589	2008	2523	5934	1297	7406	2130	8072	2002
Navalmoral de la Mata	21418	40304	22443	9980	18917	33226	1088	232	355	501	3466610	50503
Granadilla	43648	10610	15291	8555	14387	22920	6662	3758	1660	1244	214446	14
Total	271757	377818	372430	74366	178986	323115 1/2	44225	10939	16897 1/2	16389	9261088	55934

Resumen general estadístico de los árboles y arbustos frutales que contiene la provincia que encabeza.

PARTIDOS.	Albarillos	Cerezos	Guindos	Moreras	Higueras	Almedros	Granados	Azuñafios	Algarrobos	Alberchigos	Pavios	Peros	Pernales	Cepas de vid	Bruños
Cáceres	404	500	663	83	4787	184	581	20	324	120	382	70	1292475		
Plasencia	117	7667	1675	946	5416	286	104	11	2	92	150		1105741	1135	
Trujillo	44	102	42	2648	96	204	1				18	10	1220380	113	
Coria	2	103	65	1306	64	88	3		40	18	6	30	700304	113	
Alcántara	135	900	7359	1041	380				300		223	3030	4063600	113	
Valencia de Alcántara	24	300	3001	4	10408	43	122		25	10	1815	2176	1791374	113	
Garrovillas	116	7	718	3	5978	1793	287	23	18	65	32	200	455678	113	
Montánchez	4	9	1660	102	2181	22	73	1	3		276	300	636994	113	
Logrosan	186	370	1270	48	2004	97	285	6	30		52	46	393449	113	
Hoyos	106	199	2521	15	4193	516	389	9	74	232	73	10	4610572	113	
Jarandilla	32	5173	6677	2526	10913	9	53	9	18	64	276		1596840	113	
Navalmoral	32	248	451	193	4608	40	105	1		16	19	7	1575120	113	
Granadilla	26	4917	5903	110	5217	18	159	2	20	21	984	6733	2543191	1700	
Total	1246	19391	24744	5039	66120	4209	2834	88	231	825	1621	10056	5881	22096118	202

Resumen general estadístico de los productos

PARTIDOS.	Tiempo	Cebada	Genteno	Avena	Maiz	Habas	Habichuelas	Lentijas	Chicharos	Castañas	Bellotas	Pinones	Nueces	Avellanas	Garbanzos	Patatas	Cerezas	Moras
Cáceres	72400	13900	36330	28650	732	100	20	2	22	85300	110				45300	1000	80	
Plasencia	43698	12011	12599	3540	277	319	8	1422	9368	53010	23 1/2	43 1/2		4000	77565	17174	4	
Trujillo	71613	17491	24004	29945	1342	34			32	7600	850	11		2	15434		8	
Coria	54066	4430	28403	1215	136				55	570	2	13		400	23622	2	3	
Alcántara	74514	22837	13420	16830	856				30	161140		10			6920		264	
Valencia de Alcántara	29472	4304	1743	4693	80	100		10	6000	13000	6100	2500	3	1	2000	871	20	
Garrovillas	34500	28820	13860	7270	582	5			6	61362	190	7	107		5806	3	2	
Montánchez	16894	884	6007	4575	239					14521		3			9733		18	
Logrosan	29712	28174	13713	8213	70	441	34		340	3313	1894	4	42		21160	927	5	
Hoyos	3240	61	9077	20	40	187			97	4245	5728	4	196		59009	701	238	
Jarandilla	5836	2561	7419	450	1868	1093	5419		172	28625	4612	4	727	60	238637	13189	26	
Navalmoral de la Mata	67414	26863	35540	23290	1648	32			71	910	58774		245		26293	341	34	
Granadilla	14917	3760	13431	4435	64	83	853	55	17	7809	30339	3	488	4	95902	3665	706	
Total	518276	166116	217746	129806	2538	7948	6976	99	8212	68094	532545	3574	1889	152	6166	606272	37022	706

Resumen general estadístico de la industria y comercio que contiene la provincia que encabeza.

COMERCIO.

Table with 2 columns: Category (Mercados, Ferias que se celebran, De bisutería, etc.) and Value.

INDUSTRIA.

Main table with 2 columns: Category (Amasar, Tahonas, Cerveza, etc.) and Value. Includes sub-sections for FABRICAS DE, HILADOS, TEJIDOS, and MOLINOS.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARZA DE GRANADILLA.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1861, he dispuesto se exponga al público desde este dia de la fecha hasta el 10 del actual, para resolver las reclamaciones de agravio que en dicho periodo se presentaren.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes y puedan en dicho plazo presentarme reclamaciones si se creyesen agraviados.

Zarza de Granadilla 2 de Diciembre de 1860.—El Alcalde, Pedro Martin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1861, he dispuesto se ponga al público por el término de 6 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan enterarse y producir sus reclamaciones de agravio por el perjuicio que se les pueda haber inferido.

Lo que se hace notorio por medio del presente anuncio para que en expresado término puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones y quejas que tengan por convenientes.

Sierra de Fuentes 9 de Diciembre de 1860.—El Alcalde, Manuel Guerra.—Ramon Gonzalez, Srio.

Distrito municipal de Valdastillas.

Mes de Julio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Table with 2 columns: CARGO (Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de beneficencia, etc.) and Rs. vn. (401).

Table with 2 columns: DATA (Artículo 4.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, Artículo 6.º Obras de reparacion, etc.) and Total (342).

Table with 2 columns: RESUMEN (Importa el cargo, Idem la data, Existencia para el mes siguiente, etc.) and Rs. vn. (401).

De forma que importando el cargo 401 rs. y la data 342 rs., segun queda expresado, resulta una existencia de 59 rs. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Valdastillas 31 de Julio de 1860.—El Depositario, Antonio Feliz.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad.—V.º B.º—El Alcalde, Bonifacio Garcia.

Distrito municipal de Cabrero.

Mes de Julio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Table with 2 columns: CARGO (Existencia que resultó en fin del mes anterior, Total cargo, etc.) and Rs. vn. (1399 55).

Table with 2 columns: DATA (Artículo 4.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes, etc.) and Total (1425).

Table with 2 columns: RESUMEN (Importa el cargo, Idem la data, Existencia para el siguiente mes, etc.) and Rs. vn. (1399 55).

De forma que importando el cargo 1399 rs. 55 cénts. y la data 1425 reales, segun queda expresado, resulta una existencia de 274 rs. 55 cénts. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Cabrero 8 de Agosto de 1860.—El Depositario, Lorenzo Llorente.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Joaquin Martin.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Corral.